

RESOLUCIÓN SAF MPF Nº140/2022.

Mendoza, 26 de Setiembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2022-05144288- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el Reconocimiento de Gastos a favor de la firma RYP S.A. REMISES (RUMBO REMIS) por el servicio de traslados prestados al Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Que se encuentra agregado al presente planilla de viajes realizados por la empresa Rumbo Remis a solicitud de distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal durante el mes de junio del año 2022 (Orden 2 - Documento GEDO № IF-2022-05144494-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra agregada Factura "C" № 0001-00000692, de fecha 13/07/2022 correspondiente con dicho servicio (Orden 4 - Documento GEDO № DOCFI-2022-05149805-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra Nota de Crédito "C" Nº 0001-00000055, de fecha 27/07/2022 emitida sobre Factura "C" Nº 0001-00000692 por devolución de los vouchers de Orden 5 (203501, 207890 y 208963), por ser los mismos ilegibles, por un monto de \$2.881,60 (PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100) (Orden 7 - Documento GEDO Nº DOCFI-2022-05174447-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 12 glosa Factura "C" Nº 0001-00000706, de fecha 08/08/2022 emitida por la firma RYP S.A. REMISES por un servicio de traslado prestado al Ministerio Público Fiscal durante el mes de junio de 2022, cuyo voucher obra en orden 11 (Orden 12 - Documento GEDO Nº DOCFI-2022-05465878-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el precio a reconocer se ajusta a los importes establecidos en los Decretos N° 1359/2021, y 933/2022 de fecha 07/06/2022, ambos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, para el Servicio de Remis prestado en la zona del Gran Mendoza, (Orden 18 – Documento GEDO N° IF- 2022-04123004-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 20 – Documento GEDO N° INLEG-2021-05770270-GDEMZA-SSP).

Que glosa Dictamen Nº 70/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 13/09/2022, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que, para que resulte técnica y legalmente viable la prosecución del trámite de reconocimiento por legitimo abono, previamente deberá hacerse constar en esta pieza administrativa que la firma prestadora del servicio ha cumplido, durante el mes de junio del corriente, con todos los requisitos establecidos en la contratación original, que fue prorrogada en su oportunidad y continuada más allá de dicho plazo, así como también deberá verificarse la pertinencia de la documentación relativa a los vehículos y al personal que los condujo..." (Orden 34 - Documento GEDO Nº IF-2022-06659398-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en órdenes 38 a 42 se procedió a adjuntar la documentación requerida ut supra por la Secretaría Legal y Técnica.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

- I) RECONOCER EL GASTO a favor de la firma RYP S.A. REMISES (RUMBO REMIS) por el servicio de traslados prestados al Ministerio Público Fiscal durante el mes de junio del año 2022, por la suma de \$533.736,74 (PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 74/100), correspondiente a la Factura "C" № 0001-00000692, de fecha 13/07/2022 por \$535.015,64 (PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINCE CON 64/100), Factura "C" № 0001-00000706, de fecha 08/08/2022 por \$1.602,70 (PESOS: MIL SEISCIENTOS DOS CON 70/100) y Nota de Crédito "C" № 0001-00000055, de fecha 27/07/2022 por \$2.881,60 (PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100).
- II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$533.736,74 (PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 74/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES SERVICIOS GENERALES 413.01- Financiamiento 21 TASA DE JUSTICIA PRESUPUESTO 2022 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.
- III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF

LTC. JORGE J. ERIGERIO Administrador Financiero-S.A.F. Aŭnisterio Público Fiscal Procuración General Mendoza